DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
(Res. Nº 650/2015)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN
Nº 16/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2015

"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN EL AISP/VISITA PAPAL"

I.D. 296.093

15 de junio de 2015

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 16/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2015

"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN EL AISP/VISITA PAPAL"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 650/2015, de fecha 13/05/2015, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes;

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- **Lic. Avelino Lezcano – Gerente Administrativo - SSDAF**
- **Lic. José Luis Larangeira – Gerente Administrativo - DA**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 296.093**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 10 de junio del 2015, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	Ofertas
SENSICRED S.A.	*LETICIA ALVARENGA*	*1.590.479*
SERVICIO REAL	*WALTER ESPINOLA*	*2.202.070*
VELUTE S.R.L.	*GLORIA DIEZ PEREZ*	*1.826.195*
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	*CARMEN RUIZ*	*6.009.448*
SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	*EDGAR CARDOZO*	*5.529.354*

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA DE LA POLIZA
SENSICRED S.A.	*LOTE 1 GS. 1.070.000* *LOTE 2 GS. 76.300.000*	*GS 6.800.000*	*70 DÍAS*
SERVICIO REAL	*LOTE 1 GS. 303.000* *LOTE 2 GS. 43.704.650*	*GS 10.000.000*	*70 DÍAS*
VELUTE S.R.L.	*LOTE 1 GS. 347.800* *LOTE 2 NO COTIZA*	*GS. 3.300.000*	*60 DIAS*
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	*LOTE 1 GS. 1.097.000* *LOTE 2 NO COTIZA*	*GS. 7.000.000*	*70 DIAS*
SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	*LOTE 1 GS. 307.700* *LOTE 2 NO COTIZA*	*GS. 4.000.000*	*62 DÍAS*

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
La representante de la empresa SENSICRED S.A. menciona que la oferta presentada por la empresa SERVICIO REAL no menciona los montos mínimos y máximos para el Lote 1 y Lote 2 en el formulario de oferta. Así mismo que la empresa SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL presenta el código de catálogo del Lote 1 Ítem 18 90101603-018 y no presenta balance correspondiente al año 2011.

Lic. Avelino Lezcano Torales
Gerente Int. Administrativo
SDAF - DINAC

Lic. José Luis Larangeira
Gerente Int. Administrativo
Dirección de Aeropuertos

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el Dictamen N° 938/2015, de fecha 15 de junio de 2015, **realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes con el Criterio CUMPLE/NO CUMPLE.**

	SENSICTED S.A.		SERVICIO REAL		VELLEE S.R.L.		ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.		SERV. [illegible] (MIGU)	
Descripción de la Documentación Solicitada	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓			✓	✓		✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓		✓		✓		✓	
C) Y D) Documentos legales, Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.										
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(sustancial)**	✓		✓		✓		✓		✓	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓		✓		✓		✓	
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:* **(sustancial)** • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó * **(sustancial)** • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)**	✓		✓		✓		✓		✓	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(sustancial)**	✓		✓		✓		✓		✓	

e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al ✓formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓		✓		✓		✓	
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓		✓		✓		✓	
E) Oferentes en Consorcio.										
NO APLICA										
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.										
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓		✓		✓		✓		✓	
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.										
NO APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.										
• Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de provisión de alimentos, servicios de catering realizados como mínimo tres, dentro de los años 2012, 2013 y 2014. •Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de servicios de provisión de alimentos, servicio de catering similares o de mayor magnitud a los solicitados y recepción definitiva de los mismos, en promedio en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014) no podrá ser inferior en promedio al 50% del monto total de la oferta. •Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la	✓		✓		✓		✓		✓	

Lic. Avelino Lezcano Torales
Gerente Int. Administrativo
SDAF - DINAC

Lic. José Luis Larangeira
Gerente Int. Administrativo
Dirección de Aeropuertos

Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los años 2012, 2013, 2014.										
l) Cualquier otro documento adicional requerido.										
- Balance de los tres últimos años 2011, 2012, 2013, en formato impreso con la oferta.	✓		✓		✓		✓		✓	
- Para el **Lote 1**, el oferente deberá presentar Certificado de Habilitación de Establecimiento expedido por el INAN.		✓		✓	✓		✓		✓	

Conforme a lo establecido en Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, este comité aclara que se han hecho las verificaciones pertinentes en cuanto al punto mencionado, dando como resultado el cumplimiento de lo estipulado en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, es decir que ninguno de los representantes legales de las empresas participantes ejercen en la función pública.

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013:

Descripción de la Documentación Solicitada	SENSICRED S.A.		SERVICIO REAL		VELUTE S.R.L.		ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.		SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2011, 2012 y 2013	79,18		235,79		1,53		1,40		5,13	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2011, 2012, 2013	0,16		0,01		0,52		0,35		0,23	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2011, 2012, 2013	0,29		0,58		0,54		0,75		1,67	

4.3. Experiencia y Capacidad en el Rubro

Las empresas SENSICRED S.A., SERVICIOS REAL, VELUTE S.R.L., ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. ANALISIS PRELIMINAR

Observaciones del Acta de Apertura:
La representante de la empresa SENSICRED S.A. menciona que la oferta presentada por la empresa SERVICIO REAL no menciona los montos mínimos y máximos para el Lote 1 y Lote 2 en el formulario de oferta. Así mismo que la empresa SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL presenta el código de catálogo del Lote 1 Ítem 18 90101603-018 y no presenta balance correspondiente al año 2011.

Descargo del Acta de Apertura.
Con respecto a la oferta de la empresa SERVICIO REAL *se observa que el formulario de oferta presentado por la misma no se ajusta al formato establecido en el PBC, pues no se indican los montos mínimos y máximos para los Lotes 1 y 2. Por lo tanto se descalifica la oferta de la empresa SERVICIO REAL de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21909/03,* ***Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Así mismo, por Nota CEO N° 01/2015, se solicitó a la empresa SERVICIO REAL las siguientes documentaciones:

- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de provisión de alimentos, servicios de catering realizados como mínimo tres, dentro de los años 2012, 2013 y 2014.

Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de servicios de provisión de alimentos, servicio de catering similares o de mayor magnitud a los solicitados y recepción definitiva de los mismos, en promedio en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014) no podrá ser inferior en promedio al 50% del monto total de la oferta.
Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los años 2012, 2013, 2014.

- Certificado de Habilitación de Establecimiento expedido por el INAN, para el Lote 1.
- Balance de los tres últimos años 2011, 2012, 2013.

La empresa SERVICIO REAL ha remitido las documentaciones solicitadas, no así el Certificado de Habilitación de Establecimiento expedido por el INAN el cual es exigido para el Lote 1.

Respecto a la oferta de la empresa SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL se observa que el código de catálogo correspondiente al ítem N° 18 del Lote 1 no coincide con el establecido en el PBC. Por Nota CEO 02/2015 se ha solicitado aclaración a la empresa sobre este punto. En respuesta a la consulta la empresa ha manifestado que esto se debió a un error involuntario y que el código de catálogo del ítem 18 debe ser 90101603-008. Así mismo garantizan la provisión de lo solicitado en el PBC. Así mismo se ha solicitado el balance correspondiente al ejercicio 2011, la empresa ha presentado la documentación en tiempo y forma.

Con relación a la empresa SENSICRED S.A. no ha presentado el Certificado de Habilitación de Establecimiento expedido por el INAN el cual es exigido para el Lote 1, dicha documentación no ha sido solicitada debido a que no corresponde a la oferta más baja para dicho Lote.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplidos todos los trámites de evaluación las empresas **SENSICRED S.A., VELUTE S.R.L., ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** y **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL** cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° **650/2015**, de fecha 13/05/2015, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63°** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2015 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN EL AISP/VISITA PAPAL"**, a las empresas **"SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL"** para el **Lote 1 – PROVISIÓN DE ALIMENTOS**, por un monto máximo de **Gs. 108.997.000 (GUARANIES CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL) IVA INCLUIDO** y un monto mínimo de **Gs. 54.498.500 (GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS) IVA incluido** y a la empresa **SENSICRED S.A.** para el **Lote 2 – SERVICIO DE ALQUILERES Y OTROS**, por un monto máximo de **Gs. 115.994.000 (GUARANIES CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL) IVA INCLUIDO** y un monto mínimo de **Gs. 57.997.000 (GUARANIES CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL) IVA INCLUIDO**, conforme al Cuadro de Adjudicación.

Atentamente,

Lic. Avelino Lezcano
Miembro del Comité

Lic. José Luis Larangeira
Miembro del Comité